



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
**28 AGO 2024**  
 4538 9:23

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

INFORME N° 4445 -2024-SGLSG-GA/GM/MPMN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
**26 AGO. 2024**  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN  
 REGISTRO DE OFICINA  
 10.21

A : LIC. MARCO ANTONIO ORELLANA COLQUE  
 Gerente de Administración

DE : CPC. PORFIRIO ISAAC VELARDE SALAZAR  
 Sub Gerente de Logística y Servicios Generales

ASUNTO : REMITO INFORME DE JUSTIFICACION Y EVALUACION DE CAUSAS QUE NO PERMITIERON SU CONCLUSION DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

REFERENCIA : ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO (AS-SM N° 35-2024-DEC-MPMN-I)

FECHA : Moquegua, 23 de agosto del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Que en fecha 07.08.2024 se convoca a través del SEACE, el procedimiento de selección AS-SM N° 35-2024-DEC-MPMN-I (derivado SIE-SIE N° 19-2024-DEC-MPMN-I), **SUMINISTRO DE DIESEL B-5 S50 UV PARA LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO.**
- 1.2 Que en acta de desierto de fecha 21.08.2024, el ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, dispone DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 35-2024-DEC-MPMN-I SUMINISTRO DE DIESEL B-5 S50 UV PARA LA SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, debido a que no se recibieron ofertas.

**II. ANÁLISIS Y BASE LEGAL:**

- 2.1 Que el numeral 65.2 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por el D.S. N° 344-2018-EF y Modificatorias, establece **"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.** Dicho informe es registrado en el SEACE.
- 2.2 Vista de la disposición normativa numeral 2.1., del presente, y a fin de analizar las causas que motivaron la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el órgano encargado de las contrataciones opta por especificar las razones por la cual no permitieron la conclusión del procedimiento, siendo las siguientes:
  - **No se recibieron ofertas.**  
 Al no existir ofertas, se declara desierto el procedimiento de selección, en cumplimiento a lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

descripto las causas que motivaron la declaratoria de desierto, el Órgano Encargado de las Contrataciones, se contactó vía teléfono con proveedores que participaron en la indagación de mercado, a fin de que indiquen los inconvenientes que tuvieron para participar en el presente procedimiento de selección, teniendo como resultado lo siguiente:

- Que la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, no garantiza el pago oportuno.
- Que en las bases indica las instalaciones del contratista deben estar ubicados en el distrito de Moquegua, solicitan se amplen su ubicación a nivel Provincial mariscal Nieto

descripto las razones que motivaron la declaratoria de desierto, el Área Usuaría tiene la posibilidad de ajustar el requerimiento a fin de evitar futuros desiertos teniendo en cuenta que el área usuaría es responsable de formular las especificaciones técnicas y justificar la finalidad pública de la contratación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
 SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES  
 MOQUEGUA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
 PROVEÍDO N° 10612-2 GA-GM/MPMN  
 PASE A: SEACE  
 PARA:  
 1° CONOCIMIENTO  
 2° ATENCIÓN  
 3° INFORMAR  
 4° PREPARAR RESPUESTA  
 5° ACCIONES NECESARIAS  
 6° ARCHIVO  
 NOTA:.....  
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

ELABORADO POR: GARY W. VACA VELA

BIENESTAR PARA TODOS, GESTION 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES.
--	--------------------	----------------------------	---

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".*

**III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- 3.1 Al haberse declarada desierta el procedimiento de selección, se emite el presente en el que contiene la justificación y la evolución de las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección.
- 3.2 se recomienda poner de conocimiento del presente, al Sub Gerente de Abastecimiento y Comercialización, Ing. Robert M. Rodriguez Garcia, a efectos de que tome conocimiento el Desierto del Procedimiento de selección y se pronuncie, si persiste la necesidad, así mismo en caso que desaparezca la necesidad de contratar, solicite la cancelación del procedimiento de selección; la misma que deberá de ser remitida a la sub gerencia de logística y servicios generales, a fin de continuar con las acciones correspondiente al procedimiento de selección.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA

C.P.C. PORFIRIO ISAAC VELARDE SALAZAR  
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACIÓN

PASE: *Fredy*  
PARA:

1° CONOCIMIENTO	4° PREPARAR RESPUESTA
2° ATENCIÓN	5° ACCIONES NECESARIAS
3° INFORMAR	6° ARCHIVO

NOTA:.....

*28 10 2024*

